



Ref.: AMEM/---/mpqr

Expte.: PLENO 15/2019 -XI MCD-

Asunto: Composición Consejo Escolar de Las Palmas de Gran
Canaria

Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

«SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**4.- COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES****4.4.- DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

Este ayuntamiento tiene atribuido el gobierno del *Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria* a un órgano colegiado que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y ss. de sus estatutos, obedece a la siguiente composición:

MIEMBROS	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO
PRESIDENTE	El alcalde, o por su delegación entre concejales y demás personal directivo.	1
VOCALES CORPORATIVOS	Concejales designados por la Corporación.	4
VOCALES SECTORIALES	Personas de los distintos sectores vinculados con la actividad del Consejo.	19

Considerando que, de conformidad con los preceptos citados, el Consejo ha de estar integrado por los miembros que designe la Corporación, en proporción a su representatividad en este ayuntamiento, designación que se ha realizado.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 38, 130, 131 y 139 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La atribución a los distintos grupos municipales, en el *Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria*, de la siguiente representación proporcional:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO VOCALES ASIGNADOS
--------------------------	--------------------------

Código Seguro de verificación: CfEHofgxZwZX/p6bMtYPgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CfEHofgxZwZX/p6bMtYPgg==	PÁGINA 1/3



Ref.: AMEM/---/mpqr
 Expte.: PLENO 15/2019 –XI MCD-
 Asunto: Composición Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria
 Trámite: Certificación

GPM Socialista	2
GPM Popular	1
GPM Unidas Podemos	
GPM Ciudadanos	
GPM Nueva Canarias	
GPM Mixto	-----

SEGUNDO. Queda integrado el *CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA* por los siguientes miembros de la Corporación:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Carmen Lourdes Armas Peñate (Decreto)		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- M. ^a del Carmen Vargas Palmés - Luis Zamorano Arantegui	- Carla Campoamor Abad - Prisco Alfonso Navarro Melián
GPM POPULAR	- M. ^a del Carmen Guerra Guerra	- Rosa Faustina Viera Fernández
GPM UNIDAS PODEMOS	<i>(sin representación)</i>	<i>(sin representación)</i>
GPM CIUDADANOS	- Javier Aarón Amador Alcázar	- José Antonio Guerra Hernández
GPM NUEVA CANARIAS	<i>(sin representación)</i>	<i>(sin representación)</i>
GPM MIXTO	<i>(sin representación)</i>	<i>(sin representación)</i>

TERCERO. Vicepresidente. Este será designado libremente, una vez constituido el Consejo por su presidente entre los miembros del Consejo, dando cuenta de su designación al Pleno.

CUARTO. La comunicación de este acuerdo a los concejales designados, para su conocimiento y efectos, publicándose en la intranet municipal y en el BOP».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil diecinueve, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro de verificación: CfEHofgxZwZX/p6bMtYPgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



CfEHofgxZwZX/p6bMtYPgg==

Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 15/2019 -XI MCD-
Asunto: Composición Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria
Trámite: Certificación

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: CfEHofgxZwZX/p6bMtYPqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



CfEHofgxZwZX/p6bMtYPqg==